

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	350616
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	100864

<b>Entidad compradora:</b>	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carlos Andrés Gómez Gómez
<b>Proveedor:</b>	INVESAKK SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Materiales de Construcción y Ferretería

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-12-29 11:07:02

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94416	Ferreteria1	CDP-18222	CDP	18222
94417	Ferreteria2	CDP-53522	CDP	53522
94418	Ferreteria3	CDP-17822	CDP	17822
94419	Ferreteria4	CDP-17422	CDP	17422
87686	Combustible Uni 03	CDP-12222	CDP	12222

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	781050400.00	CDP-18222	781050400.00
---	-------------	-----	-------------	--------------	-----------	--------------

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor mediante memorando DEAJGPETM22-400 remite comunicación del contratista el cual manifiesta "Nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 31 de enero de 2023 la entrega de elementos contratados, ya que los mismos no pueden ser entregados en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, toda vez, que a la fecha nos hacen falta ítems por entregar correspondiente a la orden de compra, y teniendo en cuenta que por época de diciembre muchos de nuestros proveedores cierran sus fábricas y retoman actividades a partir de la segunda semana de enero se nos hace de vital importancia la solicitada prórroga. (...)", Debido las razones mencionadas, se recomienda al ordenador del gasto prorrogar hasta el 31 de enero de 2023 el contrato 2258 de 2022 (OC No 100864). La presente solicitud de prórroga no conlleva ningún tipo de adición al contrato 258 de 2022.



de

Firma ordenador del gasto  
Nombre: **Naslly Raquel Ramos Camacho**  
Documento: **51.750.926**



Firma de proveedor  
Nombre: **SAMIR KUZMAR KHALILIA**  
Documento: **79.601.535**